



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 12 DE PALMA DE MALLORCA

1603

Judici de faltes núm. 1549/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por haber sido infructuosas las diligencias practicadas en averiguación de su paradero mediante el presente se pone en conocimiento de las personas que se relacionan, que en el procedimiento seguido en este Juzgado con la referencia indicada ha recaído Sentencia de fecha que se encuentra a su disposición en esta Oficina Judicial donde podrá ser retirada, y de la que en el día de hoy se ha dispuesto su notificación mediante inserción en el tablón de anuncios de este Órgano.

Contra dicha resolución puede interponerse Recurso de Apelación en el plazo de diez días que empezara a correr desde la publicación del presente anuncio.

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Enero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

